

ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA Y LA ASOCIACIÓN EN POSITIVO

En Girona, a 8 de Noviembre de 2016

REUNIDOS

De una parte la Asociación en Positivo “Ideas y Noticias que Mejoran Nuestro Mundo”, domiciliada en la C/ Santa Anna 26-28, 3º de Barcelona, con CIF G66161316, clasificada como una asociación sin ánimo de lucro i inscrita en el Registro de la Generalitat de Catalunya, con el núm. 52370 representada en este acto por el Sr. Jorge Dobner, con DNI en calidad de Presidente de la misma.

Y de la otra, Marta Madrenas Mir, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Girona, con CIF P1708500B, con sede en la Plaça del Vi, 1, 17004 Girona.

EXPONEN

I. Que la Asociación en Positivo, se constituyó en Barcelona, el 15 de Noviembre de 2013. Regula sus actividades de acuerdo con lo que establece la Ley 4/2008, de 24 de Abril, del libro tercero del Código Civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas; la Ley orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del derecho a la asociación, y sus resultados.

II. Que de conformidad con sus Estatutos, la Asociación en Positivo tiene como fines fundacionales, entre otros:

- Promocionar nuevas iniciativas y estimular la publicación de noticias, investigaciones y artículos relevantes que planteen soluciones.
- Identificar, divulgar iniciativas y actores del cambio en los medios de comunicación. Queda excluido todo ánimo de lucro.

III. La Asociación en Positivo celebrará el próximo día 25 de Noviembre un acto en el Espacio Caixa en Girona bajo el título de “la Girona de las Soluciones”.

IV. Que el Ayuntamiento de Girona se identifica con las necesidades que persigue la jornada en el sentido de mostrar experiencias y iniciativas de éxito llevadas a cabo por entidades y empresas de Girona con el fin de transmitir los valores de innovación, la emprendeduría social, la construcción de tejido social y la defensa de una conciencia cívica y solidaria.

Por todo esto, ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO.- PRESENCIA INSTITUCIONAL.

- Inclusión de casos vinculados al Ayuntamiento de Girona en el programa de la Jornada.
- Presencia de los logotipos del patrocinador en los elementos gráficos del escenario y del programa.
- Presencia del logotipo del patrocinador en el suplemento-programa impreso.
- Presencia del logotipo del patrocinador en la web de Las ciudades de las Soluciones.
- Banner gratuito del patrocinador en la web En Positivo.
- Publicación de un artículo patrocinado (dentro de los parámetros de interés editoriales de la web) a la web en Positivo.
- Inclusión de merchandising del patrocinador en el pack de documentación que recibirán los asistentes.

SEGUNDO.- PROMOCIÓN.

Colaboración con la Oficina de Comunicación i Prensa del Ayuntamiento de Girona para la difusión de información sobre la jornada a través de sus redes sociales, distribución de flyers-programa.

TERCERO.- PATROCINIO.

El Ayuntamiento de Girona se compromete a aportar la cantidad de cinco mil euros (5.000 €) para la organización de este acto como colaboración municipal.

Y en prueba de conformidad, firman este acuerdo, por duplicado, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Girona
Marta Madrenas Mir
Alcaldesa-Presidenta

Por la Asociación en Positivo
Jorge Dobner
Presidente